



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2025-MPPC/GM.

Coracora, 28 de febrero del 2025

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

#### VISTO:

El proveído del Informe N° 339-2025-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 26 de febrero del 2025, Informe N° 035-2025-MPPC/UTSV/AYAC, de fecha 25 de febrero del 2025, Informe N° 00038-2025-MPPC/SG/LMAV, recepcionado el 19 de febrero del 2025, Informe N° 060-2025-MPPC/GM/JOPE, recepcionado el 04 de febrero del 2025, Informe N° 118-2025-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 23 de enero del 2025 y el Informe N° 014-2025-MPPC/UTSV/AYAC, de fecha 22 de enero del 2025, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el Artículo 73°, numeral 2.8 del Inc. 2, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son servicios locales la promoción del desarrollo económico local para la generación de empleo;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, bajo cuya dirección y responsabilidad está la administración Municipal; facultades que se ha delegado al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2025-MPPC/AYAC de fecha 13 de enero del 2025; las siguientes facultades administrativas y resolutorias del alcalde, la misma que en su Artículo Primero, Inc. 14) señala **"Aprobar los diferentes planes de trabajo y demás afines que, elaboren las diversas unidades orgánicas de la Entidad"**; por tanto, la Gerencia Municipal se encuentra facultado para aprobar el expediente de contratación materia de la presente resolución;

Que, el Plan de Trabajo para la **"Implementación de materiales e insumos para las salas de evaluación de conocimiento y habilidades y emisión de las licencias de conducir clase B - Municipalidad Provincial de Parinacochas 2025"**, tiene como objetivo general es otorgar licencia de conducir clase B para vehículos menores en la Municipalidad de Coracora, que estén registrados en el Sistema Nacional de Conductores y tengan validez nacional, para lo cual la Municipalidad debe de implementar a la Unidad de Transporte y Vías de Circulación de la localidad de Coracora, con insumos y materiales y poner operativo las salas de evaluación;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, mediante el Informe N° 339-2025-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 26 de febrero del 2025, remite el Plan de Trabajo para la **"Implementación de materiales e insumos para las salas de evaluación de conocimiento y habilidades y emisión de las licencias de conducir clase B - Municipalidad Provincial de Parinacochas 2025"**, y solicita aprobación del mismo con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 13,065.00 soles;

Que, la Gerencia Municipal, según revisión de los documentos anotados en la parte de visto y anexos, mediante el proveído al Informe N° 339-2025-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 26 de febrero del 2025, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el Plan de Trabajo para la **"Implementación de materiales e insumos para las salas de evaluación de conocimiento y habilidades y emisión de las licencias de conducir clase B - Municipalidad Provincial de Parinacochas 2025"**, conforme a los documentos que obran en el expediente;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2025-MPPC/AYAC, de fecha 13 de enero del 2025, concordante con el numeral 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, normas modificatorias y conexas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO** para la “**Implementación de materiales e insumos para las salas de evaluación de conocimiento y habilidades y emisión de las licencias de conducir clase B - Municipalidad Provincial de Parinacochas 2025**”, con un **Presupuesto Total de S/. 13,065.00 (Trece mil sesenta y cinco con 00/100 soles)**, para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Trabajo, que consta de nueve (09) folios, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, así como a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GM/MPPC  
LMAV/AJ  
Arch./c.c.

